

# Uso de fondos FEDER en eficiencia energética y energías renovables: *periodo 2014-2020*

**Carlos Alberto Fernández López**  
*Dirección de Energías Renovables*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, ENERGÍA  
Y TURISMO



**IDAE**  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía

## DIRECTRICES DE LA NUEVA POLÍTICA DE COHESIÓN

**Alcanzar los objetivos de la Estrategia UE 2020: *crecimiento inteligente, sostenible e integrador***

**Enfoque a resultados: maximizar impacto de los Fondos**

**Programación Estratégica**

**Más orientado a resultados y más enfocada en el logro de una mayor eficiencia y eficacia a través de la introducción entre otras cosas de un marco de actuación y una serie de condicionamientos previos, siguiendo el principio de gastar mejor.**



Nº 1301 de 17 de diciembre 2013, de FEDER, disposiciones específicas inversión en crecimiento y empleo.

Nº 1303 de 17 de diciembre 2013, de disposiciones comunes.



Lo elabora el Estado y lo aprueba la Comisión.

Expone la estrategia, las prioridades y los compromisos para conseguir los objetivos de la UE a través de la programación de los Fondos.



Se elaboran por las autoridades de gestión, con colaboración de agentes (partenariado).

Concreta estrategia, prioridades y objetivos específicos. Define indicadores con objetivos cualitativos y cuantitativos y describe las medidas y actuaciones.

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) «inversión en crecimiento y empleo»

- FEDER cofinancia ayudas orientadas a reforzar la cohesión económica, social y territorial, corrigiendo desequilibrios, a través del desarrollo sostenible.
- **Ámbito de aplicación:**
  - Inversiones productivas en empresas
  - Inversiones en infraestructuras públicas

# Condicionantes de la programación

- **CONDICIONALIDAD EX –ANTE**
- **OBJETIVOS TEMATICOS**
  - Prioridades de Inversión
  - Objetivos específicos
- **CONCENTRACION TEMATICA**
  - FSE-FEDER
  - EBC
  - I+D+i, TIC, PYMES, EBC
  - 5% Proyectos Urbanos Integrados

## Condicionalidad ex ante

- Garantía de eficacia en la aplicación de los Fondos:
  - marco normativo o regulatorio
  - políticas/estrategias con objetivos claros
  - capacidad administrativa / institucional
- Asegurar que se dan las condiciones para la inversión eficaz
- Deben cumplirse en el momento de la remisión del AA y PO

## Objetivos temáticos

1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
2) Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
3) Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)
4) Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
5) Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos
6) Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
7) Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales
8) Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral
9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza
10) Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente
11) Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública



## Concentración temática

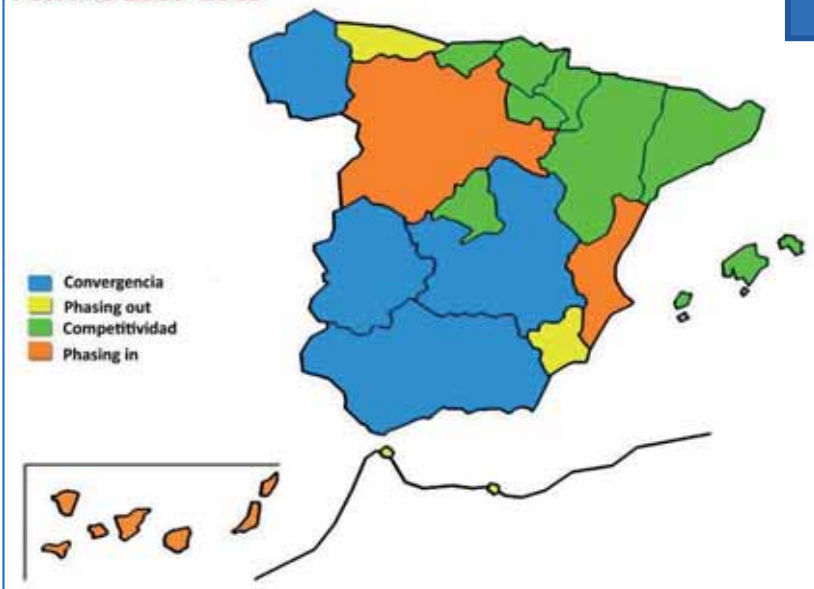
<i>En regiones mas desarrolladas</i>	
	Al menos el 80% de FEDER se debe destinar a OT1, OT2, OT3 y OT4 (al menos dos objetivos)
	Al menos el 20% de FEDER a OT4
<i>En regiones en transición</i>	
	Al menos el 60% de FEDER se debe destinar a OT1, OT2, OT3 y OT4 (al menos dos objetivos)
	Al menos el 15% de FEDER a OT4
<i>En regiones menos desarrolladas</i>	
	Al menos el 50% de FEDER se debe destinar a OT1, OT2, OT3 y OT4 (al menos dos objetivos)
	Al menos el 12% de FEDER a OT4
Estos límites se pueden compensar entre regiones	

## Categorías de regiones

Periodo 2000-2006



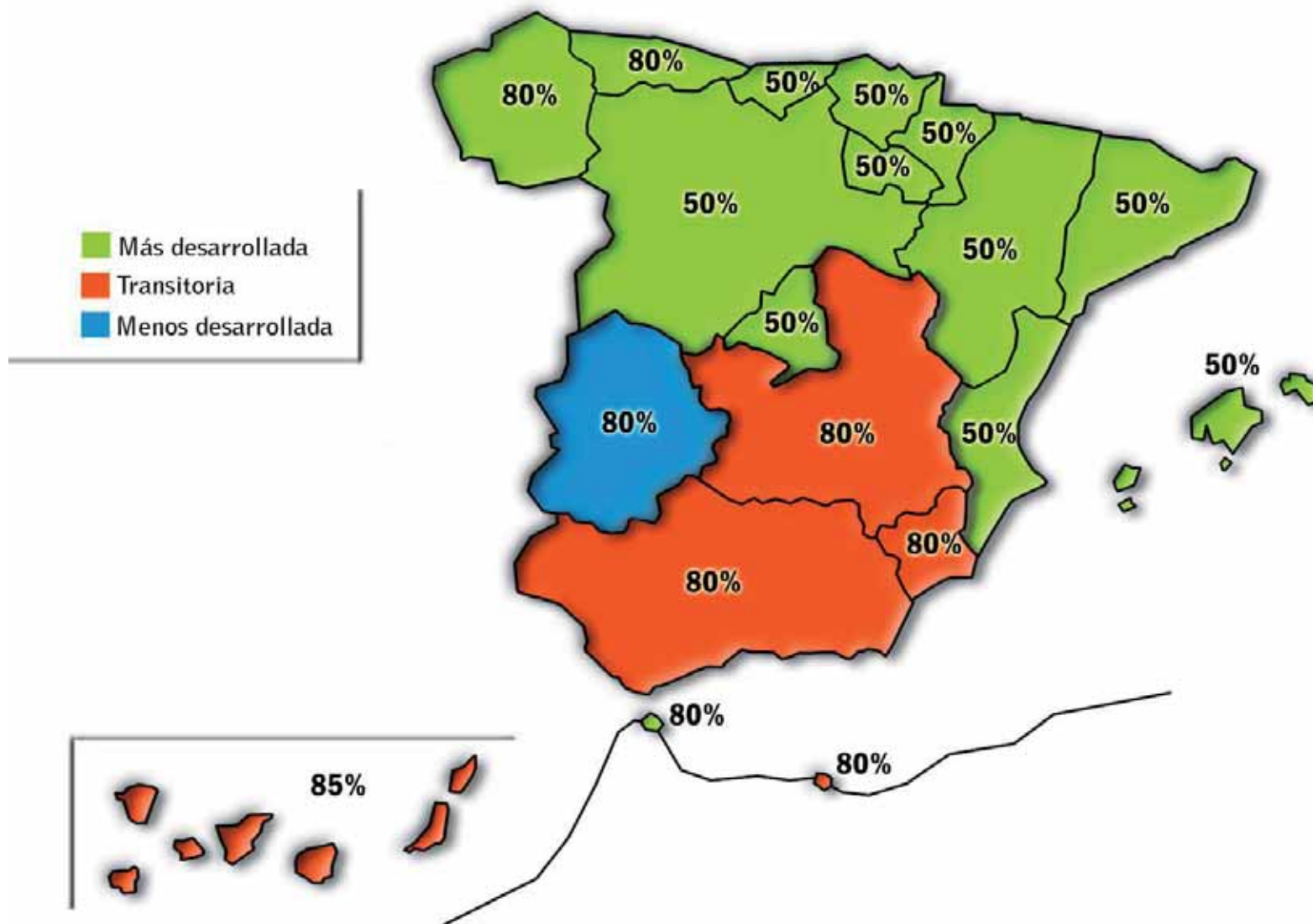
Periodo 2007-2013



Periodo 2014-2020



## Categorías de regiones y tasas de cofinanciación



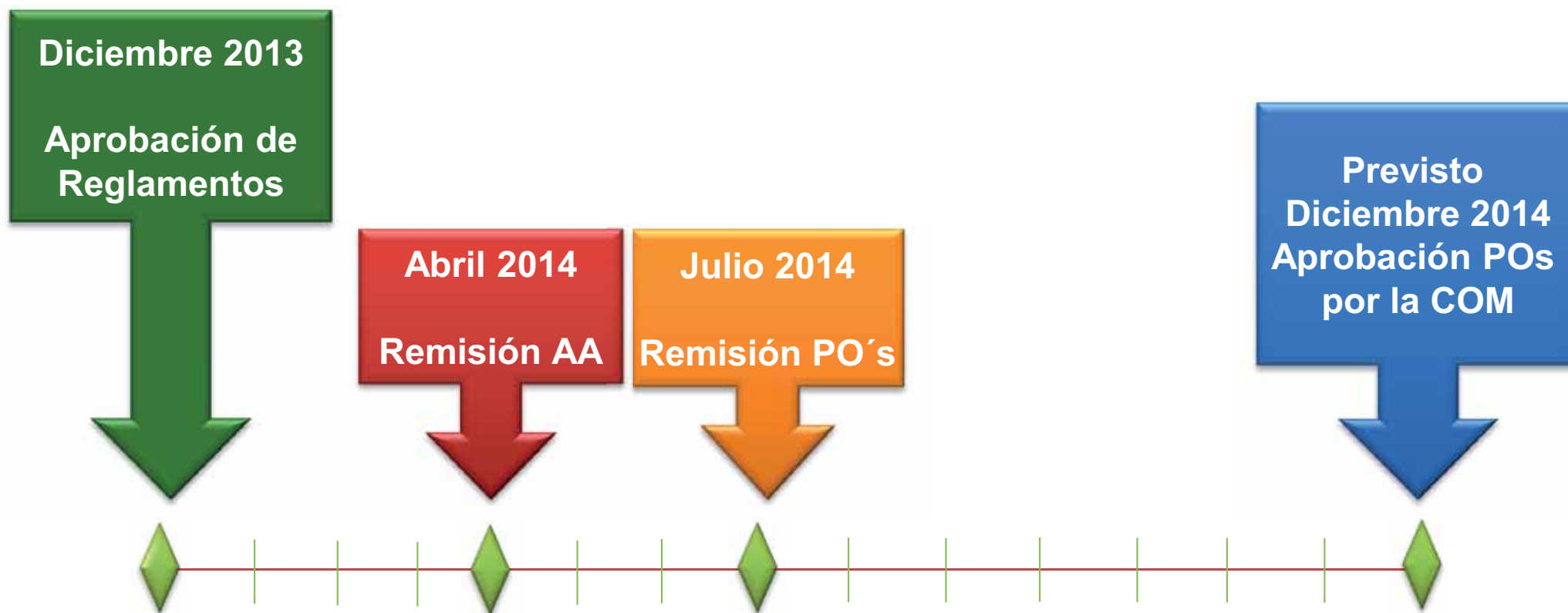
# **Enfoque orientado a resultados**

- **Marco de rendimiento:** debe incluirse en todos los programas. Debe incorporar metas e hitos claros y medibles en 2018 y objetivos en 2020
- **Reserva de rendimiento:** Entre el 5% y el 7% de los fondos. Se destinará exclusivamente a programas que hayan alcanzado sus hitos
- Indicadores comunes y específicos de cada programa, informes, supervisión y evaluación
- **Examen de rendimiento:** en 2019
- Supervisión y control de actuaciones

# Estructura

<b>ACUERDO DE ASOCIACIÓN 2014-2020: OBJETIVOS TEMÁTICOS DE LOS FONDOS FEDER, FSE,</b>				
<b>OBJETIVOS TEMÁTICOS &gt; EJES PRIORITARIOS</b>	<b>FEDER</b>	<b>FSE</b>	<b>FEADER</b>	<b>FEMP</b>
OT1.- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación				
OT2.- Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas				
OT3.- Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)				
OT4.- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores				
OT5.- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos				
OT6.- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos				
OT7.- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales				
OT8.- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral				
OT9.- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza				
OT10.- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente				
OT11.- Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.				
EJE Desarrollo Urbano Sostenible – OT 12				
EJE Fondo REGIONES ULTRA PERIFERICAS (RUP) - OT 13				
<b>EJE Asistencia Técnica – OT 14</b>				

## Calendario





## Propuesta de sistema de gestión

Nº	PROGRAMA OPERATIVO		OBJETIVOS TEMATICOS
1	Crecimiento Inteligente	Pluriregional	I+D+i (1), TIC (2), PYMES (3), CAPACITACION (11), RUP (13)
1	Crecimiento Sostenible	Pluriregional	EBC (4), RRNN (6), TRANSPORTES (7), CAPACITACION (11), URBANO(12) y RUP (13)
19	Regionales	Regional	TODOS

## *Programa Operativo de Crecimiento Sostenible*

**Objetivos: de acuerdo con la Estrategia Europa 2020. España:**

- Reducción de las emisiones de GEI de los sectores difusos (básicamente transporte, edificación y servicios) en un 10% respecto a 2005.
- Participación de las fuentes renovables en nuestro consumo final de energía en un 20%.
- Mejora de la eficiencia energética en un 20%.

**Cuatro ejes prioritarios, más uno de asistencia Técnica:**

- POCS-1: Eje 4 - Economía Baja en Carbono
- POCS-2: Eje 12 - Desarrollo urbano integrado y sostenible
- POCS-3: Eje 6 - Calidad del agua
- POCS-4: Eje 7 - Transporte sostenible
- POCS-5: Eje 14 - Asistencia Técnica

# ***POCS -1. Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, eje Economía Baja en Carbono.***

## **Áreas de concentración de actuaciones:**

- **Eficiencia energética:** Sector industrial y terciario en empresas, cogeneración de alta eficiencia, sector residencial, infraestructuras y edificios públicos.
- **Energías renovables:** ER eléctricas limitado a Canarias (mejora mix energético), aprovechamiento de renovables para usos térmicos (biomasa, biogás), biocarburantes para el transporte, I+i en tecnologías emergentes.
- **Redes de transporte y distribución de energía eléctrica:** Infraestructuras de interconexión; del sistema eléctrico peninsular con Baleares y Ceuta, y entre islas en Canarias.

## ***POCS -2. Desarrollo Urbano Sostenible.***

### **Áreas de concentración de actuaciones:**

- **Proyectos urbanos integrados.** Deben responder a una estrategia integrada y sostenible con actuaciones transversales sobre una diversidad de objetivos temáticos, como la incorporación de las TIC (concepto de smart city), la rehabilitación del entorno urbano y su patrimonio natural y cultural, realización de infraestructuras sociales, educativas y sanitarias que permitan la inclusión e integración de los ciudadanos con riesgo de exclusión, las actuaciones en el ámbito de la economía baja en carbono, la movilidad, etc.
- **Proyectos singulares en EBC.**

# Cifras

## Economía Baja en Carbono

*Dotaciones presupuestarias FEDER previstas en PO plurirregional (No definitivo)*

	Presupuesto FEDER (millones €)
OT4.-Eficiencia energética	1,150
OT4.-Energías renovables	117
OT4.-Interconexiones y ER en Canarias	300
DUS.- Proyectos singulares EBC	500
TOTAL	2,067

***Nota:*** Los proyectos integrados de D.U.S. deberán contener actuaciones en EBC (25% lo que equivale a 250 M€ aprox. adicionales.)

# Economía Baja en Carbono

## Regionalización de los fondos

	<u>% s/total fondos (OT 4 - EBC sin Interconexiones)</u>			
Andalucía	39%			
Galicia		50%		
Com. Valenciana				
Cataluña				
Castilla-La Mancha				
Madrid				
Castilla y León				
Murcia			> 90%	
Extremadura				
País Vasco				
Aragón				
Asturias				
Cantabria				
Navarra				
Canarias				
La Rioja				
Melilla				
Baleares				

# Fichas de actuaciones



EJE PRIORITARIO-OBJETIVO TEMATICO(OT) / <b>Prioridad de Inversión (PI)</b> / Objetivo Especifico (OE)
<b>(OT04) OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</b>
<b>(PI0401) PI.4.1. Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables</b>
(OE040101) OE.4.1.1. Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el .....
(OE040102) OE.4.1.2. Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.
<b>(PI0402) PI.4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas</b>
(OE040201) OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
(OE040202) OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.
<b>(PI0403) PI.4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</b>
(OE040301) OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
(OE040302) OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.
<b>(PI0404) PI.4.4. Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes de baja y media tensión</b>
(OE040401) OE.4.4.1. Mejorar la eficiencia de las redes de distribución de energía eléctrica mediante la reducción de las pérdidas en las mismas.
(OE040402) OE.4.4.2. Mejorar las redes de distribución dirigidas hacia las "smart grids" o redes inteligentes a través de inversión en sistemas TIC.
<b>(PI0405) PI.4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación</b>
(OE040501) OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias
(OE040502) OE.4.5.2. Fomento de infraestructuras verdes que contribuyan al transporte alternativo en todo tipo de territorios y a la diversificación hacia actividades de bajas emisiones.
(OE040503) OE.4.5.3. Prevención y reducción de residuos -orgánicos e inorgánicos- con el fin de reducir la huella de carbono.
(OE040504) OE.4.5.4. Desarrollo de sumideros de carbono de forma que las emisiones netas sean menores.
<b>(PI0406) PI.4.6. Fomento de la investigación, innovación y adopción de tecnologías con bajas emisiones de carbono</b>
(OE040601) OE.4.6.1. Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de carbono.
<b>(PI0407) PI.4.7. Fomento de la utilización de cogeneración de calor y energía de alta eficiencia, basada en la demanda de calor útil</b>
(OE040701) OE.4.7.1. Fomento de la cogeneración y energía de alta eficiencia; incluyendo su aplicación para la calefacción de distrito

## EBC - Objetivos Específicos incluidos en Programación inicial

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
OE 4.1.1	Aumentar la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables para producción de electricidad, incluidas las redes de transporte y distribución necesarias para su integración en el sistema eléctrico, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.
OE 4.1.2	Aumentar la participación y distribución de las energías de usos térmicos, en particular la biomasa, el biogás y los biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.
OE 4.2.1	Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
OE 4.3.1	Mejorar la eficiencia energética en la edificación, y en las infraestructuras y servicios públicos.
OE 4.3.2	Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.
OE 4.5.1	Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
OE 4.6.1	Fomento de la I+i y la adopción de tecnologías de baja emisión de Carbono.

OT - 4

OE.4.1.1

## **FICHA DE ACTUACIONES: Desarrollo de redes de transporte de electricidad para la integración de mayor porcentaje de energías renovables en el sistema eléctrico y una mejora del mix energético en regiones aisladas**

- *Enlace eléctrico submarino entre Ceuta y la Península Ibérica. Reducción CO2.*
- *Interconexiones eléctricas en Canarias: Gran Canaria-Fuerteventura con refuerzo en Lanzarote-Fuerteventura y Tenerife-La Gomera.*
- *Interconexiones eléctricas en el sistema insular balear. Enlaces entre Mallorca-Ibiza, Ibiza-Formentera, Mallorca-Menorca y Península y Mallorca.*

El OI será el MINETUR.

Será subvencionable la parte de inversión directamente relacionada con el incremento de ER en estos sistemas.

El promotor y beneficiario de la actuación es Red Eléctrica de España.

OT - 4

OE.4.1.1

## **FICHA DE ACTUACIONES: Actuaciones de aprovechamiento de las energías renovables para producción de energía eléctrica en Canarias**

*La línea de actuación consistirá en el desarrollo de convocatorias dirigidas a aumentar la participación de la energía eléctrica renovable, procedente de tecnología eólica, en los territorios no peninsulares.*

*Para obtener una rentabilidad suficiente las instalaciones percibirán los siguientes ingresos:*

- 1. Ingresos por la venta de energía en el mercado de producción*
- 2. Ayuda no reembolsable utilizando los fondos FEDER*
- 3. Ingresos de financiación pública o ingresos del régimen retributivo específico procedentes del sistema eléctrico y considerados como aportación pública.*

El OI será el MINETUR.

OT - 4

OE.4.1.2

## FICHA DE ACTUACIONES: Actuaciones dirigidas a aumentar la participación de las energías renovables en aplicaciones térmicas y en el transporte

- *Transformación y/o uso térmico de biomasa, así como las instalaciones de fabricación de calderas que empleen biomasa como combustible.*
- *Instalaciones para la producción, transformación y/o uso térmico de biogás obtenido a partir de residuos ganaderos y/o agroindustriales, incluyendo las instalaciones necesarias para la aplicación en el sector transporte o la inyección en redes.*
- *Instalaciones para la producción y/o uso térmico de CDR y CSR.*
- *Redes de distribución de fluidos térmicos, las instalaciones de producción de frío y los equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de biomasa, biogás, CDR y/o CSR.*
- *Plantas de producción de biocarburantes avanzados, así como la instalación de puntos de suministro para mezclas etiquetadas de biocarburantes o biocarburantes puros.*
- *Las instalaciones de aerotermia y geotermia para usos térmicos.*

Sin limitaciones respecto al tipo de beneficiario. En caso de empresas será de aplicación la normativa de ayudas de estado.

El OI será IDAE

OT - 4

OE.4.2.1

## FICHA DE ACTUACIONES: Proyectos de eficiencia energética en edificios del sector terciario dirigido a las empresas y sometido a las directrices de ayudas de estado

- *Mejora de la envolvente térmica*
- *Mejora de las instalaciones térmicas*
- *Mejora de las instalaciones de iluminación*
- *Instalaciones de frío comercial e industrial*
- *Rehabilitación de edificios existentes con alta calificación energética (A ó B)*
- *Cogeneración de alta eficiencia*
- *Instalaciones de ascensores y otros sistemas de transporte existentes*
- *Implantación de sistemas inteligentes*
- *Mejora de la eficiencia energética en centros de proceso de datos*
- *Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas*

El tamaño de los proyectos deberá ser suficiente como para suponer la mejora de la calificación energética del edificio en, al menos, 1 letra con respecto a la calificación energética inicial del edificio. La certificación energética del edificio se realizará de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos oficiales reconocidos. El OI será IDAE.

OT - 4

OE.4.2.1

## **FICHA DE ACTUACIONES: Programa de ayudas multisectorial y multirregional dirigido a las empresas del sector industrial que ejecuten proyectos de ahorro y eficiencia energética y sometido a las directrices de ayudas de estado**

*Serán objeto de ayuda las actuaciones de inversión en las industrias dirigidas a la mejora de la eficiencia energética, como sustitución de equipos de proceso, instalaciones y sistemas que consuman energía en el proceso productivo, así como los sistemas auxiliares necesarios para el funcionamiento; proyectos de ingeniería asociada; obra civil de implantación de dichos equipos, montaje y puesta en marcha. Pueden ser objeto de apoyo los proyectos que incluyan cogeneración de alta eficiencia*

Los proyectos beneficiarios de la ayuda deberán presentar inversiones por un importe mínimo de inversión elegible, pendiente de determinar. Si el proyecto presentara inversiones en localizaciones o centros situados en más de una Comunidad Autónoma, la suma de las inversiones del proyecto que será tomada en cuenta para determinar si se supera el umbral anterior será la suma de las inversiones consideradas elegibles en todas las localizaciones del mismo.  
El OI será IDAE.

OT - 4

OE.4.3.1

## **FICHA DE ACTUACIONES: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente, las instalaciones térmicas y las de iluminación de edificios de viviendas ya existentes (incluidas las comunidades y mancomunidades de propietarios)**

- *Mejora de la envolvente térmica (incluida la renovación de fachadas y/o cubiertas, ventanas,...)*
- *Mejora de las instalaciones térmicas (incluida la renovación de salas de calderas, calderas individuales,...)*
- *Mejora de las instalaciones de iluminación*
- *Rehabilitación de edificios existentes con alta calificación energética (A ó B)*
- *Cogeneración de alta eficiencia*
- *Instalaciones de ascensores y otros sistemas de transporte existentes*
- *Implantación de sistemas inteligentes*

El tamaño del proyecto deberá ser suficiente como para suponer la mejora de la calificación energética del edificio y/o vivienda en, al menos, 1 letra con respecto a la calificación energética inicial del edificio. La certificación energética del edificio se realizará de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos oficiales reconocidos.

El OI será el IDAE.



OT - 4

OE.4.3.1

## FICHA DE ACTUACIONES: Proyectos de renovación de equipos e instalaciones consumidoras de energía en edificios e infraestructuras públicas instalaciones de alumbrado exterior y cogeneración de alta eficiencia

- *En edificios existentes de cualquier uso:*
  - *Mejora de la envolvente térmica*
  - *Mejora de las instalaciones térmicas*
  - *Mejora de las instalaciones de iluminación*
  - *Rehabilitación de edificios existentes con alta calificación energética (A ó B)*
  - *Cogeneración de alta eficiencia*
  - *Instalaciones de ascensores y otros sistemas de transporte existentes*
  - *Implantación de sistemas inteligentes*
  - *Mejora de la eficiencia energética en centros de proceso de datos*
  - *Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas*
- *Mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior existente*
- *Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de suministro de agua: instalaciones de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas, desalación, regadío.*

La titularidad de edificios e infraestructuras: Administración General del Estado (AGE) y sus organismos públicos (organismos autónomos, entidades públicas empresariales, agencias estatales, sociedades mercantiles, etc.).

El OI será el IDAE.

OT - 4

OE.4.6.1

## FICHA DE ACTUACIONES: Actuaciones de desarrollo e innovación en el área de energías renovables

- *Innovación en la fabricación de calderas de biomasa de mayor rendimiento energético y mejores prestaciones ambientales.*
- *Innovación en la fabricación de bombas de calor.*
- *Apoyo a proyectos piloto y de demostración en el área de la producción de biocarburantes avanzados, que utilicen como materia prima materiales celulósicos o lignocelulósicos.*
- *Programa de apoyo a proyectos de I+D+i en las áreas de eólica marina y energías del mar.*
- *Desarrollo de la geotermia profunda.*
- *I+D en energía solar, tanto térmica, como fotovoltaica o termoeléctrica.*

Sin limitaciones respecto al tipo de beneficiario. En caso de empresas será de aplicación la normativa de ayudas de estado.

El OI será el IDAE.

D.U.S.

OE.4.3.1

## **FICHA DE ACTUACIONES: Actuaciones de ahorro de energía final o mejora de la eficiencia energética, en edificios o instalaciones de uso público, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono e incorporen la mejor tecnología disponible en el sector**

- *Mejora de la eficiencia energética de edificios y dependencias municipales existentes:*
  - *Rehabilitación energética de la envolvente térmica*
  - *Instalaciones térmicas*
  - *Instalaciones de iluminación interior*
  - *Rehabilitación con alta calificación energética*
  - *Instalaciones de ascensores y otros sistemas de transporte existentes*
  - *Rehabilitación de edificios existentes con alta calificación energética (A ó B)*
  - *Cogeneración de alta eficiencia*
  - *Instalaciones de ascensores y otros sistemas de transporte existentes*
  - *Implantación de sistemas inteligentes*
  - *Mejora de la eficiencia energética en centros de proceso de datos*
  - *Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas*
- *Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior (LED, sistemas de regulación del flujo luminoso,...).*
- *Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de suministro de agua a la población: instalaciones de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas, desalación, regadío.*

Los posibles beneficiarios serán: a) Los ayuntamientos, instituciones públicas o empresas públicas o privadas concesionarias de servicios públicos prestados en el ámbito municipal; b) Las empresas de servicios energéticos.

El OI será el IDAE.

D.U.S.

OE.4.3.2

## FICHA DE ACTUACIONES: Proyectos de utilización de energías renovables, en edificios o instalaciones de uso público

- *Instalaciones eólicas de pequeña potencia dirigidas al autoconsumo eléctrico.*
- *Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo.*
- *Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor o frío.*
- *Las instalaciones para el uso térmico de biomasa.*
- *Las instalaciones para la transformación y/o uso térmico de biogás, incluyendo las instalaciones necesarias para la aplicación en el sector transporte o la inyección en redes.*
- *Las instalaciones para el uso térmico de CDR y CSR.*
- *Las redes de distribución de fluidos térmicos, las instalaciones de producción de frío y los equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de biomasa, biogás, CDR y/o CSR.*
- *Instalaciones de hidroeléctrica, la energía marina y otras.*
- *Instalaciones de aprovechamiento de la energía geotérmica.*

Posibles beneficiarios: a) los ayuntamientos, instituciones públicas o empresas públicas o privadas concesionarias de servicios públicos prestados en el ámbito municipal; b) las empresas de servicios energéticos.

El OI será el IDAE.

D.U.S.

OE.4.5.1

## FICHA DE ACTUACIONES: Actuaciones en el ámbito de la movilidad que consigan un ahorro de energía final o mejora de la eficiencia energética y reduzcan las emisiones de dióxido de carbono

- *Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible*
- *Implantación de sistemas inteligentes o entorno smart (ejemplo: portales de gestión de tráfico o sistemas de aparcamiento inteligente)*
- *Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en la vía pública, aparcamientos públicos o para flotas municipales*
- *Infraestructuras verdes que den soporte a alternativas de transporte de baja emisión de carbono (ejemplo: carriles bici)*

Posibles beneficiarios:

- a) los ayuntamientos, instituciones públicas o empresas públicas o privadas concesionarias de servicios públicos prestados en el ámbito municipal;
- b) las empresas de servicios energéticos;
- c) los gestores de cargas, según Real Decreto 647/201.

El OI será el IDAE.

## Tipología de ayudas:

- *Ayuda a fondo perdido*
- *Instrumentos financieros (principal a partir de 2017)*

## Operaciones generadoras de ingresos:

- *Coste subvencionable = Coste elegible – Ingresos netos*
- *No aplicable a instrumentos financieros, asistencia técnica y proyectos < 1M€ (La autoridad de gestión establecerá mecanismo alternativo)*

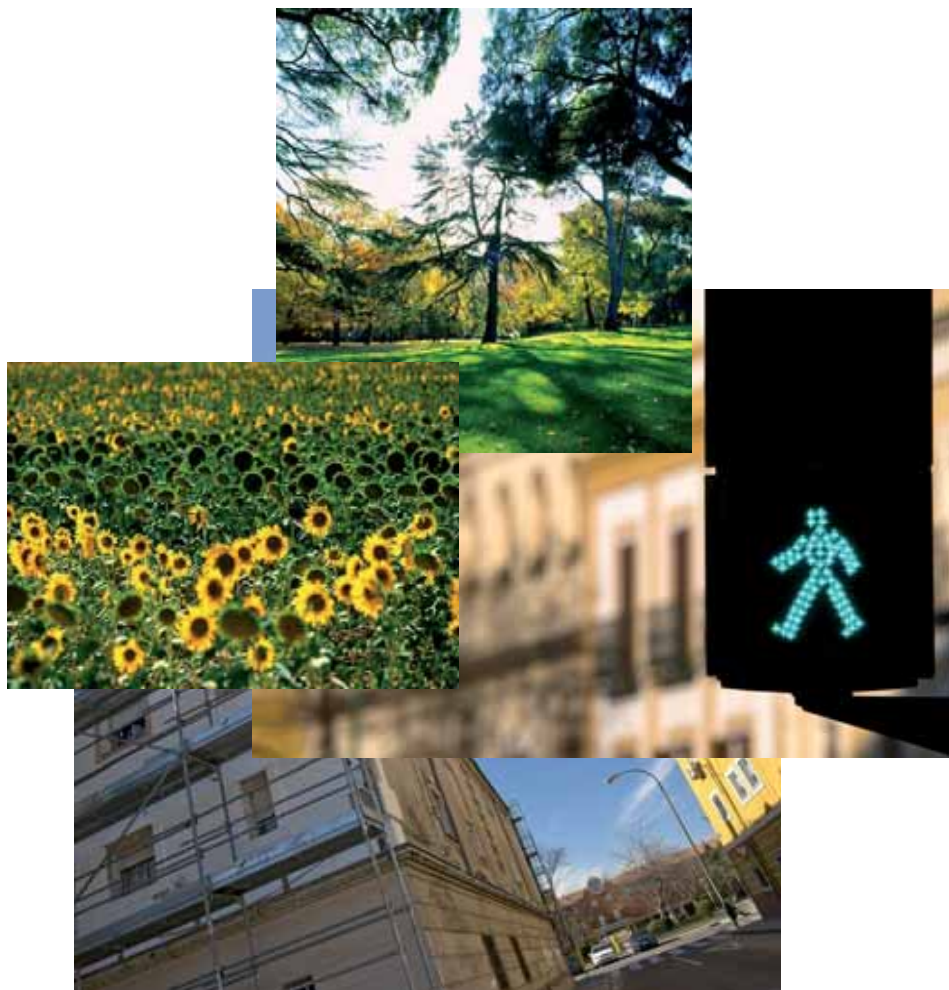
## Cofinanciación:

*La aportación privada puede considerarse como aportación nacional a efectos de porcentajes de cofinanciación de los fondos FEDER*

# MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



*"Una manera de hacer Europa"*



# Uso de fondos FEDER en eficiencia energética y energías renovables: *periodo 2014-2020*

**Carlos Alberto Fernández López**  
*Dirección de Energías Renovables*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, ENERGÍA  
Y TURISMO



**IDAE**  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía